Naciones Unidas S/PRST/2001/5

Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4278ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de febrero de 2001, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La consolidación de la paz: hacia un enfoque global", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda el debate público celebrado en su 4274ª sesión del 5 de febrero de 2001 sobre 'La consolidación de la paz: hacia un enfoque global'. El Consejo recuerda asimismo las declaraciones formuladas por su Presidente en relación con las actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. El Consejo de Seguridad celebra que el Secretario General haya convocado la Cuarta Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas y las Organizaciones Regionales y toma nota con interés de sus resultados, en particular el 'Marco de cooperación para la consolidación de la paz', que el Secretario General transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad por medio de su carta de 12 de febrero de 2001 (S/2001/138).

El Consejo de Seguridad reafirma la responsabilidad primordial que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, le cabe en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo subraya la necesidad de respetar cabalmente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, en particular las relativas a la prevención de los conflictos armados y la solución de controversias por medios pacíficos.

El Consejo de Seguridad reafirma que la búsqueda de la paz requiere un planteamiento general, concertado y resuelto que haga frente a las causas profundas de los conflictos, en particular sus dimensiones económicas y sociales.

El Consejo de Seguridad reconoce que el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz suelen estar estrechamente relacionados entre sí. El Consejo destaca que esta relación exige la adopción de un enfoque global a fin de preservar los resultados obtenidos e impedir la reaparición de los conflictos. A esos efectos, el Consejo reafirma la utilidad de incluir, cuando corresponda, actividades de consolidación de la paz en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que las actividades de consolidación de la paz están destinadas a impedir el estallido, la reaparición o la continuación de un conflicto armado y por lo tanto abarcan una amplia gama de programas y mecanismos políticos, humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos. Para ello se requieren medidas a corto y a largo plazo encaminadas a atender a las necesidades particulares de las sociedades que se ven envueltas en un conflicto o que están saliendo de un conflicto. La finalidad de esas medidas ha de ser el fomento de instituciones y procesos viables en esferas tales como el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y las desigualdades, la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos, el fomento de la democracia, el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho y la promoción de una cultura de paz y no violencia.

El Consejo de Seguridad reafirma además que una estrategia amplia e integrada de consolidación de la paz debe hacer participar a todas las partes que corresponda en este campo, teniendo en cuenta las características propias de cada situación de conflicto. El Consejo subraya que una estrategia de consolidación de la paz bien planificada y coordinada puede desempeñar un papel de importancia en la prevención de los conflictos. En este sentido el Consejo pone de relieve que la labor interna de consolidación de la paz debe complementar y no suplantar el papel fundamental que le corresponde al país de que se trate.

El Consejo de Seguridad observa que la experiencia adquirida por las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otros interesados en la consolidación de la paz indica la necesidad de mejorar las actividades de consolidación de la paz formulando una estrategia basada en la interdependencia de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles en todas sus dimensiones.

El Consejo de Seguridad destaca que, para tener éxito, dicha estrategia de consolidación de la paz debe cumplir, entre otros, los siguientes criterios básicos: la pertinencia, coherencia y regularidad de los programas y actividades emprendidas; el consentimiento y la cooperación de las autoridades del Estado interesado en los casos en que dichas autoridades existan; la continuidad del proceso y la conclusión del mismo; la cooperación y coordinación entre las principales organizaciones y otros participantes; la coordinación entre los programas, y la eficacia en función de los costos de la operación global de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta firmemente al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales a que consideren la posibilidad de tomar iniciativas como la de utilizar el mecanismo de llamamientos unificados; celebrar conferencias conjuntas de promesas de contribuciones con miras a una pronta movilización de apoyo político internacional y de los recursos esenciales; obtener rápidamente financiamiento para la pronta puesta en marcha de proyectos de consolidación de la paz y fortalecer los mecanismos que promuevan el desarrollo y la autosuficiencia mediante la mejora de las actividades de fomento de la capacidad.

El Consejo de Seguridad subraya también que el éxito del proceso de consolidación de la paz depende de una división del trabajo clara y eficaz, basada en las ventajas comparativas de los distintos órganos de ejecución, entre todas las entidades internacionales, incluidos el sistema de las Naciones

Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en general. A este respecto, el Consejo alienta firmemente a todas esas instituciones a que intensifiquen su cooperación en asuntos tales como la identificación de situaciones en que sea necesaria la consolidación de la paz; la definición de los objetivos políticos y las esferas prioritarias de la consolidación de la paz; la preparación de una respuesta operacional integrada sobre la base de consultas mutuas; el seguimiento, en forma conjunta, de las operaciones de consolidación de la paz y el establecimiento de repertorios de prácticas óptimas de la experiencia adquirida en la esfera de la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de incorporar una perspectiva de género en los acuerdos de paz y las estrategias de consolidación de la paz y de hacer participar a las mujeres en todas las medidas de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta además a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales y subregionales a que establezcan procesos de consulta a fin de que en los arreglos y acuerdos de paz en los que las Naciones Unidas y esas organizaciones hayan actuado de mediadores se incluya el compromiso de las partes en el conflicto de adoptar medidas concertadas en las distintas esferas de la consolidación de la paz, y destaca la necesidad de determinar esas esferas en las etapas iniciales de la negociación de los acuerdos de paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que la repatriación y el reasentamiento de refugiados y personas desplazadas dentro de sus propios países, así como el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, no deben abordarse en forma aislada sino llevarse a cabo en el contexto de una búsqueda más amplia de la paz, la estabilidad y el desarrollo, haciendo especial hincapié en las medidas para reactivar la economía y restaurar la trama de la sociedad.

El Consejo de Seguridad considera esencial dar rápidas soluciones operacionales a las necesidades excepcionales y urgentes de los países que salen de un conflicto o se encuentran al borde de uno, a través de medios innovadores y flexibles, incluso mediante programas que surtan efectos rápidos y permitan mejorar visiblemente y de manera concreta la vida cotidiana de la población.

A fin de que las Naciones Unidas actúen con más eficacia al hacer frente a los conflictos en todas las etapas, desde la prevención hasta la solución del conflicto y la consolidación de la paz después del conflicto, el Consejo de Seguridad reitera que está dispuesto a considerar los medios de aumentar su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas directamente interesados en la consolidación de la paz, en particular mediante consultas con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que desempeñan una función primordial en esta esfera.

El Consejo de Seguridad recuerda el papel esencial que cabe al Secretario General en la consolidación de la paz y, en particular, en el establecimiento y la puesta en práctica de estrategias en esta esfera, y reconoce la necesidad de reforzar la capacidad de coordinación y análisis de la Secretaría a fin de que el Secretario General pueda cumplir las funciones que le incumben a este respecto.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que las entidades que se ocupan de la consolidación de la paz participen cuanto antes en las actividades sobre el terreno y asuman metódicamente sus funciones. Con ese fin y para evitar cualquier solución de continuidad entre las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz, el Consejo declara que está resuelto, cuando corresponda, en las distintas etapas de una operación de mantenimiento de la paz que incluya actividades de consolidación de la paz y, en particular, en el momento de establecerse esa operación, a celebrar consultas con el Estado interesado y con las entidades pertinentes que sean las principales responsables de coordinar y ejecutar aspectos de las actividades de consolidación de la paz, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, los fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y los principales países donantes.

El Consejo de Seguridad reconoce que los países que aportan contingentes pueden participar en actividades de consolidación de la paz y que, en el marco del actual sistema de consultas con esos países, se deberían examinar las actividades de consolidación de la paz que fuera pertinente.

El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades del Estado que corresponda y a la comunidad internacional a colaborar estrechamente en la formulación de programas de actividades de consolidación de la paz en que el compromiso de las partes pueda formalizarse en comunicaciones escritas.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de la presencia de los representantes especiales del Secretario General o de otros mecanismos apropiados de las Naciones Unidas, como el sistema de coordinadores residentes, para coordinar la elaboración y ejecución de programas de consolidación de la paz por parte de las organizaciones internacionales y los países donantes en estrecha cooperación con las autoridades locales, teniendo en cuenta las actividades que se estén llevando a cabo. El Consejo hace hincapié en que toda forma de presencia de las Naciones Unidas encargada de la consolidación de la paz debe contar con el personal y los recursos financieros necesarios para cumplir su mandato.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se le mantenga informado regularmente de los progresos que se hagan y las dificultades que surjan en las operaciones de consolidación de la paz en los países en que el Consejo de Seguridad haya establecido una operación de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reafirma que la labor encaminada a resolver los conflictos en forma duradera y a mantener el impulso en pro de la paz en un país o una región dada requiere, de parte de la comunidad internacional, una mayor solidaridad, una firme voluntad política y el suministro oportuno de suficientes recursos.

El Consejo de Seguridad recuerda que el Secretario General decidió encargar al Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad que formulara un plan para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de formular estrategias de consolidación de la paz y ejecutar programas para apoyarlas, y aguarda con interés las recomendaciones que el Secretario General presente a la Asamblea General y al propio Consejo sobre la base de ese plan.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.”